

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

16**BOADILLA DEL MONTE****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 13 de junio de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3.2.1. Aprobación inicial del Plan Especial de la urbanización “Valdecabañas”, Ámbito UR-9, de Boadilla del Monte.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto, y de conformidad con la propuesta del segundo teniente de alcalde, concejal-delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Asuntos Jurídicos, y en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía mediante resolución 865/2012, de 9 de mayo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial de la urbanización “Valdecabañas”, Ámbito UR-9, de Boadilla del Monte.

Segundo.—Someter el presente acuerdo al trámite de información pública durante el plazo de un mes mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como notificación individualizada a cuantos resulten interesados en el procedimiento.

Tercero.—Solicitar cuantos informes sectoriales sean procedentes en función de los intereses públicos afectados.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el Plan Especial, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el expediente en los Servicios Técnicos Municipales para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, en las mañanas de los días hábiles, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, que habrán de presentar en el Registro General de la Corporación.

En Boadilla del Monte.—El concejal de Urbanismo, Infraestructuras y Asuntos Jurídicos, Miguel Ángel Ruiz López.

(02/4.771/13)

